



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2019

Entidad Local: **01-29-017-AA-000** **Archidona** (2241) v.1.0.6-
10.34.251.74

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2019

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	360.098,00	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	2.325.183,60	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	10.003,65	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	2.240.167,93	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	75.012,02	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	1.286.774,83	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	495.245,75	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	241.993,18	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	549.535,90	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-602.862,49	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	618.541,12	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	15.678,63	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	795.644,28	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	1.327.640,81	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	1.030.985,71	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	-1.562.982,24	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	120,00	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	-1.563.102,24	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexas a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER **IMPRIMIR**

